



MINISTERIO DE HACIENDA



Agencia Tributaria

Teléfono: 91 554 87 70 / 901 33 55 33  
<https://sede.agenciatributaria.gob.es>

## Solicitud de pago de devolución a herederos

Modelo

H-100

**Importante: La cumplimentación y presentación de este modelo es voluntaria, se ofrece con el fin de facilitar la tramitación de la solicitud de la devolución del IRPF del fallecido.**

### Solicitante (1)

N.I.F./N.I.E.

Apellidos y nombre

Domicilio fiscal, nombre vía pública

Número Esc. Piso Prta. Teléfono

--	--	--	--	--	--

Municipio

Código

Provincia

Código Postal

--	--	--	--	--

Espacio reservado para numeración por código de barras

### Declaración (2)

El solicitante EXPONE:

- Que NO ha recibido el importe de la devolución solicitada en el **modelo** ..... correspondiente al **ejercicio** .....
- Que, por fallecimiento del titular, no es posible efectuar el cobro de la citada devolución.
- Que los datos de la devolución son los siguientes:

- **Importe de la devolución:** ..... €

- **Apellidos y nombre del fallecido:** .....

- **NIF del fallecido:** .....

4. Que, a estos efectos, acompaña la siguiente documentación (fotocopia de los documentos originales, compulsada o cotejada por funcionario identificado):

• **Para importes inferiores o iguales a 2.000 €:**

- Certificado de defunción.
- Libro de Familia completo o Registro Electrónico Acreditativo de la situación familiar.
- Certificado del Registro de Últimas Voluntades.
- Testamento (solo si figura en el certificado de últimas voluntades) o Acta Notarial de Declaración de Herederos.
- En el supuesto de que haya un único heredero, certificado bancario de titularidad de una cuenta a su nombre.
- En el supuesto de que haya varios herederos y se desee que el importe de la devolución sea abonado a uno de ellos, autorización escrita y firmada con fotocopia del DNI de todos ellos, y certificado bancario de titularidad de una cuenta a su nombre.
- En el supuesto de que haya varios herederos y se desee que el importe de la devolución sea abonado a todos los herederos, certificado bancario de titularidad de la cuenta bancaria a nombre de todos ellos.

• **Para importes superiores a 2.000 €:**

- Certificado de defunción.
- Libro de Familia completo o Registro Electrónico Acreditativo de la situación familiar.
- Certificado del Registro de Últimas Voluntades.
- Testamento (solo si figura en el certificado de últimas voluntades) o Acta Notarial de Declaración de Herederos.
- Justificante de haber declarado en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones el importe de la devolución.
- En el supuesto de que haya un único heredero, certificado bancario de titularidad de una cuenta a su nombre.
- En el supuesto de que haya varios herederos y se desee que el importe de la devolución sea abonado a uno de ellos, Poder Notarial autorizándole para cobrar la devolución y certificado bancario de titularidad de una cuenta a su nombre.
- En el caso de que haya varios herederos y se desee que el importe de la devolución sea abonado a todos los herederos, certificado bancario de titularidad de la cuenta bancaria a nombre de todos ellos.

### Solicitud (3)

SOLICITA el abono de la citada devolución mediante el medio de pago que se indica a continuación (señalar con una "X"):

- Cheque bancario  
 Transferencia bancaria a la cuenta: .....

AUTORIZA que sus **datos sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de los trámites y actuaciones objeto de la representación legal.**

### Fecha y firma de la solicitud (4)

Fecha de solicitud: Fdo.: 

Administración

Fecha de presentación de solicitud y sello